
DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HEROS.

SESION DEL JUEVES 1.º DE JUNIO DE 1837.

SUMARIO: Abierta á las once y media, se lee el Acta de la anterior.—Rectificacion del Sr. Olózaga.—Se aprueba el Acta.—Voto del Sr. Gorosarri, conforme con el art. 1.º sobre créditos.—Dáse cuenta de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia señalando dia y hora para recibir S. M. la comision encargada de presentarle un mensaje y una ley para la sancion.—Se acuerda nombrar la comision.—Pasa á la comision de Estado una exposicion del Ayuntamiento de Málaga sobre privilegios de los extranjeros para eximirse de los servicios personales y pecuniarios.—A la de Guerra, un expediente promovido por Doña Dionisia Perez en solicitud de pension.—Se procede á la eleccion de Presidente, Vicepresidente y un Secretario.—Verificado este acto, resultan elegidos: para Presidente el Sr. Argüelles; para Vicepresidente el Sr. Venegas, y para Secretario el Sr. Feliú.—Ocupan sus asientos los nombrados.—Discurso del nuevo Sr. Presidente.—Se lee por segunda vez una proposicion del Sr. Alvaro proponiendo medios para atender á las obligaciones del Estado.—Discurso en su apoyo, de este señor.—El Sr. Presidente propone pase la proposicion á una comision especial.—Se acuerda así, y que se nombre dicha comision.—Observacion del Sr. Esquivel.—Contestaciones de los Sres. Presidente y Secretario Roda.—Pasan á la comision de Poderes los del Sr. D. Joaquin Garrido, electo por Huelva.—Se acuerda archivar dos ejemplares que remitia el Ayuntamiento de Barcelona, de la relacion de las exequias y oracion fúnebre dedicadas por aquella ciudad á los que han fallecido en defensa de Bilbao.—Pasa á la comision de Restablecimiento de decretos una exposicion de D. Cristóbal Carretero pidiendo se restablezca el de 11 de Setiembre de 1820.—A la de Pensiones, una instancia de Doña Manuela Fernandez en solicitud de una ayuda de costa anual.—A la de Diputaciones provinciales: primero, una representacion de la Diputacion provincial de Sevilla solicitando la concesion de un repartimiento á los pueblos de la misma para cubrir sus presupuestos de gastos; y segundo, una exposicion de D. Peregrin Meliana pidiendo ser exonerado del cargo de diputado provincial.—A la de Guerra: primero, una solicitud de Doña Josefa Mur pidiendo pension; y segundo, una instancia de D. Pablo Martin Luengo solicitando la exencion de un hijo suyo del servicio de las armas.—A la de Division territorial, una representacion de varios Ayuntamientos suplicando la capitalidad para la ciudad de Santiago.—A las de Hacienda y Comercio reunidas, una exposicion de dos vecinos de Málaga sobre extraccion de la cáscara de alcornoque.—A la de Hacienda: primero, un recurso de varios vecinos de San Vicente de Lagoa pidiendo el libre tráfico de la sal; segundo, una exposicion de los Sres. Ferrer y hermanos, de Valencia, pidiendo se declaren libres de derechos de entrada los coches-ómnibus; y tercero, una instancia de la priora del convento de la Encarnacion de la villa de Alburquerque reclamando el pago de pension.—Al Gobierno: primero, un recurso de la Diputacion provincial de Valencia pidiendo se comprenda á la provincia en el art. 12 del decreto de 14 de Abril último; y segundo, una solicitud de D. Pedro Antonio Rubio Gonzalez sobre exencion del servicio de las armas por dinero, de un hijo del mismo.—A la comision de Crédito público: primero, una instruccion ó proyecto, presentado por D. Pedro Canel Acevedo, para acelerar la venta de bienes nacionales; segundo, una exposicion del mariscal de campo D. Antonio Quiroga, pidiendo que los títulos de capitalizacion sean admitidos en pago de fincas nacionales; tercero, un recurso de dos vecinos de Cañaveral de Alconetar sobre pago de una cantidad perteneciente á los mismos; cuarto, una representacion de D. Simon Li-

nés sobre pago de un crédito á su favor por vestuario al ejército; y quinto, una exposicion de Don Eustaquio de Bengoa pidiendo sean admitidas á liquidacion dos láminas de créditos de su pertenencia.—Dáse cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de Sepúlveda pidiendo ampliacion del término para la presentacion de créditos contra el Estado.—Observacion del Sr. Gomez Acebo.—Contestacion del Sr. Secretario Roda.—Se acuerda pase al Gobierno dicha exposicion.—Dáse cuenta del nombramiento del Sr. Matheu para la comision de Milicia Nacional.—Se lee, y pasa á la comision de Legislacion, una adicion del Sr. Fernandez de Moratin á la ley de señoríos.—A la de Crédito público, otra del Sr. Montañés al art. 2.º del dictámen de dicha comision sobre admision de créditos.—Se lee la lista de los señores que componen la comision encargada de presentar un mensaje á S. M.—El Sr. Vila aplaza su interpelacion al Gobierno para la sesion del sábado próximo.—Se lee un dictámen de la comision de Guerra concediendo el máximo de pension á la viuda del mariscal de campo D. Miguel Iribarren.—Discurso del Sr. Luján.—Se aprueba el dictámen por unanimidad.—ORDEN DEL DIA: Dictámen de la comision de Legislacion sobre la reclamacion de notarios del Reino y receptores del Consejo de Castilla, por pago de arriendo de oficios.—Observacion del Sr. Gonzalez Alonso.—Contestacion del Sr. Gomez Becerra.—Rectificacion del Sr. Gonzalez Alonso.—Discurso del Sr. Gomez Acebo.—A peticion del Sr. Gonzalez Alonso se leen los tres primeros artículos del decreto de 12 de Junio de 1821.—Discurso del Sr. Fernandez de los Rios.—Del Sr. Miranda.—Del Sr. Gomez Becerra.—Puesto á votacion el dictámen, es aprobado.—Continuacion del debate pendiente del art. 3.º del dictámen de las comisiones de Legislacion y Negocios eclesiásticos, relativo á la supresion de los institutos religiosos.—Discurso del Sr. Cabrera de Nevares.—Rectificacion del Sr. Madoz.—Discurso del Sr. Alcon.—Del Sr. Gomez Becerra.—Rectificacion del Sr. Cabrera de Nevares.—A peticion del Sr. Fernandez Moratin, se lee el art. 20 del decreto de 1.º de Octubre de 1820.—Puesto á votacion el art. 3.º del dictámen, es aprobado.—Se lee el 4.º.—Discurso del señor García Blanco.—Se suspende la discusion.—Pasa á la comision de Instruccion pública una Memoria sobre el arreglo de la enseñanza de las ciencias de curar, remitida por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.—Se acuerda repartir 250 ejemplares, remitidos por el señor Presidente del Consejo de Ministros, del decreto de S. M. sobre continuacion de las actuales Córtes hasta la reunion de las próximas.—Se aprueban sin discusion tres dictámenes de la comision de Guerra, referentes á varias solicitudes pasadas á la misma.—Orden del dia para mañana: Dictámen de la comision de Hacienda sobre una queja del Ayuntamiento de Segorbe contra un factor de víveres del ejército; idem de la comision de Pensiones, relativo á una solicitud de Doña Florencia Surbin; y los demás asuntos pendientes.—Se levanta la sesion á las tres y media.

Procediéndose á la eleccion de Presidente, Vicepresidente y un Secretario, fué nombrado para el primer cargo el Sr. Argüelles por 96 votos, habiendo tenido 15 el Sr. Fuente Herrero, cinco el Sr. Domenech, dos el Sr. Tarin y uno los Sres. Ferrer y Garcés, Valdés Bus-to, Fernandez de los Rios y Cabaleiro.

Para Vicepresidente quedó elegido el Sr. Venegas por 97 votos, habiendo tenido 15 el Sr. Pedrajas, 10 el Sr. Vadillo, dos el Sr. Tarin y uno los Sres. Espejo, Vila, Feliú, Martinez Velasco, Ferrer y Garcés y Sancho.

Y para Secretario salió electo el Sr. Feliú por 98 votos, habiendo tenido 18 el Sr. García Blanco, cuatro el Sr. Diez, dos los Sres. Ferrer y Garcés y Cabaleiro y

uno los Sres. Burriel, Acevedo, Venegas, Falcon, Royo, Arrieta, Fontan, Caballero, Castro, Madoz, Suances, Moratín, Pascual y Cañabate.

Terminado este acto, y al dejar la silla de la Presidencia el Sr. Heros, invitó á los Sres. Presidente y Secretario nuevamente nombrados á que ocupasen sus respectivos asientos; y verificándolo así, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Señores, profundamente reconocido á la alta distincion con que acaban de honrarme las Córtes, procuraré corresponder á ella con todos mis esfuerzos, confiado en la indulgencia del Congreso y esperando el poderoso auxilio de las luces y circunspeccion de los Sres. Diputados, á fin de mantener ile-sas y en todo su vigor las disposiciones del Reglamento.
